

BASES PROMOCION
“Buzón Mayoristas - Camisetas”
CERVECERA CCU CHILE LIMITADA.

1. CERVECERA CCU CHILE LIMITADA., en adelante “**CERVECERA CCU**”, dentro de sus actividades de Trade Marketing, ha organizado una promoción denominada “**Buzón Mayoristas – Camisetas**”, a fin de publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye, en adelante la “Promoción”.
2. La Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años de los locales adheridos de la Región Metropolitana indicados en el anexo de las presentes bases, en adelante los “Locales Adheridos”.

La presente promoción se comunicará al público consumidor a través de afiches y pendones instalados en cada Local Adherido comunicando la Promoción, su mecánica y número de premios a entregar, según se establece en estas bases.

3. Los productos participantes en la Promoción son las cervezas de la marca “Cristal” en sus formatos de:
 - a. 1 pack de 12 (doce) unidades de latas de 470 cc;
 - b. 1 pack de 6 (seis) unidades de latas de 470 cc; o,
 - c. 2 (dos)botellas Retornables de 1,2 litros,

En adelante los “Productos Participantes”.

La disponibilidad de Productos Participantes dependerá de la zona geográfica y del stock del respectivo local al momento de la compra.

4. Esta Promoción estará vigente desde el día 01 de enero de 2023 al día 28 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de 4.000.- (cuatro mil) cupones, lo que ocurra primero.
5. El premio de la presente promoción consiste en 1 (una) camiseta de la selección chilena de fútbol de la marca Adidas, sin nombre ni número, modelo réplica local del año 2022, de talla “L” o “XL”, sujeto a disponibilidad al momento de la entrega.

Total de premios: 20.- (veinte) camisetas de la selección chilena de fútbol.

6. Para participar en la Promoción, los clientes que compren 1 (una) unidades de los Productos Participantes descritos en el punto número 3 de estas bases en los Locales Adheridos, tendrán derecho a solicitar al encargado del local un cupón, el cual deberán llenar correctamente, indicando:
 - Nombre completo
 - Domicilio
 - Rut
 - Teléfono
 - Email

Una vez que el cliente haya llenado correctamente el cupón, éste deberá ser depositado en el buzón habilitado para la promoción en el respectivo Local Adherido.

En total, cada Local Adherido dispondrá de al menos 200 cupones a repartir entre los clientes que compren 1 (una) unidades de los Productos Participantes que entrarán en el sorteo de 1 (una) camiseta de la selección chilena de fútbol. Por cada compra que incluya productos participantes, se obtiene un cupón que lo habilita para participar del sorteo.

7. Los sorteos se realizarán en cada Local Adherido por el jefe de local respectivo, el día 6 de marzo de 2023, entre las 14:00 y las 19:00 horas y además contará con la presencia de personal de CERVECERA CCU o Compañía Cervecerías Unidas S.A. (CCU) o Comercial CCU S.A.
8. El nombre del ganador se comunicará por escrito, a través de un afiche exhibido en el respectivo Local Adherido una vez finalizado el sorteo y serán contactados vía telefónica a partir de la fecha del respectivo sorteo, indicándoles que fueron ganadores y la forma de retirar su premio.

En caso que las personas que resulten ganadoras no contesten la llamada telefónica luego de intentar ser contactada en 3 oportunidades en 3 días distintos, perderá su derecho al premio, quedando CCU facultada para disponer libremente del mismo.

9. Los ganadores tendrán que retirar su premio en el local donde concursaron, dentro de los 10 días siguientes contados desde que se contactó con ellos para informarles que resultaron ganadores.

La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya resultado ganador en el sorteo, quien deberá presentar su cédula de identidad, o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario.

10. CCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CCU, Compañía Cervecerías Unidas S.A. o Comercial CCU S.A. por este concepto.
11. Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, trabajadores y dependientes que se desempeñen en los Locales Adheridos, embajadores e influenciadores de la marca Cristal, y de cualquiera de las marcas que CERVECERA CCU, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
12. CERVECERA CCU se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la publicación de las modificaciones en el mismo medio donde fueron publicadas las bases.
13. Los ganadores autorizan expresamente a CERVECERA CCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CERVECERA CCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
14. El premio es intransferible y no es canjeable por dinero, ni por otros productos.
15. La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.

16. Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de CERVECERA CCU, ubicadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca y publicadas en el sitio web <https://www.ccu.cl/bases-legales/>.

María Ignacia Tagle Fernández – Roberto Mejías
Cervecera CCU Chile Limitada

ANEXO
LOCALES ADHERIDOS

DIRECCIÓN	COMUNA
AV SANTA ROSA 10254	LA GRANJA
SANTA ANITA 7700	LO ESPEJO
ALASKA 1378	MAIPU
EL SALTO 2691	RECOLETA
INGENIERO BUDGE 512	SAN MIGUEL
LA ESTRELLA 1008	PUDAHUEL
JOAQUIN EDWARS BELLO 10093	LA GRANJA
CAMINO PADRE HURTADO 15231 15231	SAN BERNARDO
VIOLETA PARRA 1820 1820	LA PINTANA
LOS MORROS 13213	SAN BERNARDO
AVDA FRANCISCO BILBAO 1097	PROVIDENCIA
GRAN AVENIDA 11574	EL BOSQUE
LAGUNA SUR 8383	PUDAHUEL
LIRCAY 575	RECOLETA
AVDA EL PARRON 1180	LA CISTERNA